

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 26-02-2010

TEL:2661-3268

TELEFAX:661-2855

ACTA ORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./11-2010

A.J.D.I.P./054-2010

19/02/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

1.- Modificar el acuerdo AJDIP/326-2009, para que su artículo 1, se lea de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Con base en el principio precautorio, se determina no otorgar ninguna autorización, ni permisos alguno extendido por la Institución, para ampliar la producción en el embalse Arenal con respecto a la producción acuícola actual real, de pez vivo, hasta tanto no se cuenten con los estudios técnicos respectivos, por parte del señor Alvaro Otárola, Jefe Departamento de Acuicultura, en coordinación con la funcionaria responsable del SENASA, de modo que se garantice el interés público general al no poner en situación de riesgo la producción nacional”.

2.- Comuníquese al titular del permiso, señor Ismael López Villalobos, y al Jefe del Departamento de Acuicultura, Biól. Alvaro Otárola.

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal
Auditoría Interna